

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**83****MADRID NÚMERO 13**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa Ana Ortega López-Rey, secretaria del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Antonia Rodríguez Moreno y don Bienvenido Robledano Caumel, sobre interdicho de adquirir la posesión de la vivienda sita en la calle Picos de los Artilleros, número 56, cuarto B, de Madrid, registrado con el número 1.666 de 2012, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Soledad Escolano Enguita.—En Madrid, a 27 de febrero de 2013

Dada cuenta; visto el estado que presentan las presentes actuaciones es procedente dictar la presente resolución.

Parte dispositiva:

1. Se otorga a doña Antonia Rodríguez Moreno y don Bienvenido Robledano Caumel la posesión, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de los bienes a que se refiere el escrito de demanda, vivienda sita en Madrid, calle Pico de los Artilleros, número 56, cuarto B.
2. Dese la posesión, practicándose los requerimientos y demás actuaciones precisas que solicite la parte demandante. Entréguesele testimonio de esta resolución.
3. Publíquese este auto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, a costa de los demandantes. En los edictos se instará a los interesados a comparecer en el plazo de cuarenta días si consideran tener mejor derecho que los demandantes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los terceros con mejor derecho a los bienes a que se refiere el escrito de la demanda, vivienda sita en Madrid, calle Pico de los Artilleros, número 56, cuarto B, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/2.072/13)

